RESOLUCIÓN Nº 119/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L. LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19 Y 20 SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 14, 15, 16, 17 Y DEL 21 AL 102 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 14/18 ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, PINTURA, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD" – ID Nº 353.726".----------

Asunción, 01 de febrero del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 098/2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, PINTURA, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD"**.---

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 11 de diciembre de 2018 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por Ítem..."* y recomienda *"ADJUDICAR: Los Ítems N°* 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19 Y 20 *a la Empresa PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7, según los precios unitarios que fueran presentado por las empresas mencionadas...",* con lo cual corresponde adjudicar a la Empresa *PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7*, por un monto total de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil) y se declara desierto los ítems 14, 15, 16, 17 y del 21 al102.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 21/2019 de fecha 29 de enero del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron*

RESOLUCIÓN Nº 119 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L. LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18, 19 Y 20 SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 14, 15, 16, 17 Y DEL 21 AL 102 DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 14/18 ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, PINTURA, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD" – ID Nº 353.726".----------

dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".----------*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por Contratación Directa (CD) N° 14/2018 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, PINTURA, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD" – ID Nº 353.726**; a la Empresa PINTUPAR S.R.L. con RUC N° 80021413-7, por un monto total de Gs. 29.700.000 (Guaraníes veintinueve millones setecientos mil).----------

Art. 2º DECLARAR desierto los ítems 14, 15, 16, 17 y del 21 al102 del Llamado por Contratación Directa (CD) N° 14/2018 **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE PLOMERIA, PINTURA, FERRETERIA Y ELECTRICIDAD" – ID Nº 353.726.------**

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 353.726 , para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ana María Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo